



NOTA DE PRENSA

Martes 10 de diciembre de 2019.

BCCh aprueba primera etapa de modernización a su regulación cambiaria

Luego de finalizado el período de consulta pública iniciado el 4 de octubre pasado, y sin haberse recibido reparos u objeciones a la propuesta, el día de hoy se publican en el Diario Oficial las modificaciones iniciales a la normativa cambiaria del Banco Central de Chile (BCCh), las que forman parte del proceso de modernización de la regulación cambiaria contemplado en la Planificación Estratégica 2018-2022.

Entre los cambios que se realizan al Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) destacan:

- Publicación de un nuevo Capítulo I, especificando el Marco General de la Política y Normativa Cambiaria,
- Derogación de los Capítulos IV, V, VII y XI del CNCI, así como los Capítulos correspondientes del Manual del CNCI, y
- Ampliación de las monedas en las que se podrán denominar los valores extranjeros que se transan en moneda local.

Las modificaciones señaladas entrarán en vigor el 1 de enero 2020. El propósito y el contenido de éstas se explicó en la minuta publicada con ocasión de la puesta en consulta de las nuevas normas (ver:

<https://www.bcentral.cl/documents/20143/31863/np04102019-minuta.pdf/86c30b8b-ee61-2e8a-c949-49fa3b7acb77?t=1570154261490>).

Por último, conviene precisar que estos son los primeros cambios que se realizan al CNCI como parte del proceso de modernización de la regulación cambiaria. Como se indicó en el último Informe de Estabilidad Financiera, en los próximos meses se contempla la puesta en consulta y realización de nuevas modificaciones normativas al CNCI, incluyendo la posibilidad de ampliar las operaciones de cambios que se pueden realizar con pesos chilenos, los requisitos para que entidades no bancarias formen parte del Mercado Cambiario Formal, y una reorganización profunda del CNCI, incluyendo la revisión de los demás Capítulos, Formularios y Anexos de éste.

Para contactarse con la Gerencia de Comunicaciones del Banco Central de Chile, puede escribir al correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o llamar al teléfono (56) 22670 2438 – 22670 2274.